



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



D.E.G.

EXPTE. N° 1050-1005-25

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8332 -E.-
22 SEP. 2025

VISTO:

La 74° Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta Nacional de los Estudiantes ha experimentado un incesante crecimiento, adquiriendo mayor prestigio y jerarquía, tanto a nivel provincial como así también en el ámbito nacional, permitiéndole a nuestra Provincia mostrar orgullosamente el trabajo que el estudiantado jujeño realiza;

Que, la significativa participación de los estudiantes en la construcción de carrozas y/o carruajes, así como en todo el desarrollo de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, se constituyen en una práctica educativa, cultural y social de alto valor simbólico para nuestra Provincia; motivo por el cual desde el Poder Ejecutivo se realizan distintas acciones para acompañar y garantizar que la comunidad educativa pueda disfrutar de la Fiesta;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Asueto Escolar en todas las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior de gestión pública estatal; provincial y municipal; privada; social y cooperativa del territorio de la Provincia de Jujuy, los días jueves 25 y viernes 26 de septiembre de 2025, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo precedente, no alcanzará actividades educativas programadas con anterioridad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación Privada, Coordinación de Modalidades Educativas, Modalidad de Educación Especial, Modalidad de Educación Artística, Modalidad de Educación para Jóvenes y Adultos, Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Modalidad de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, Modalidad de Educación en Contextos de Encierro, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Secretaría de Políticas Socioeducativas, Secretaría de Infraestructura Educativa, Secretaría de Crédito Educativo, Dirección Provincial de Administración y Área de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy